[REPORTE DE TRANSMISION]

09 FEB. 2011 08:59AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	KARANDAY INGENIE	09 FEB. 08:58AM	00'43	TRANS	01	OK

Señores
TODO VERDE EMPRENDIMIENTO de Alejandro Apolonio Candia
Presente

Por la presente, cumplo en comunicarle la cancelación del Llamado de referencia, conforme al **Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas"** *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismo, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...."*

La Cancelación tiene su justificación, primero, que la Institución no cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente en el **rubro 240**, atendiendo a la reciente aprobación de la Ley de Presupuesto de la Nación 2011, por lo que se deberá realizar los procesos de reprogramaciones presupuestarias, el cual implica tiempo y planificación a fin de adecuar el presupuesto a las necesidades de la Institución. Segundo, que en el Pliego de Bases y Condiciones no se estipulo las nuevas áreas de imágenes que se encuentran en etapa de finalización en el sector de Planta Baja, por lo que es imprescindible incluir esas áreas a fin de brindarle a los usuarios de las mismas, la comodidad y confort que se pretende alcanzar al realizar este proceso de contratación.

Adjunto Resolución de Cancelación **S.G. Nº 65/2011,**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS - Prof. Dr. MANUEL GIAGNI - SUB-U.O.C.

SRA. LISA AREVALOS
ENCARGADA DE SUOC

Av. Gral. Santos y T. S. Mongelos
Asunción – Paraguay

Tel./Fax: (595) 21 204 906
E-mail: compras@emergenciasmedicas.gov.py

Asunción, 09 de febrero de 2011

Ref.: L.C.O. Nº 29/10 "Servicio de Limpieza – AD REFERENDUM 2011"

Señores
GRUPO UNIVERSAL S.A.
Presente

Por la presente, cumplo en comunicarle la cancelación del Llamado de referencia, conforme al **Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas"** *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismo, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...."*

La Cancelación tiene su justificación, primero, que la Institución no cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente en el **rubro 240**, atendiendo a la reciente aprobación de la Ley de Presupuesto de la Nación 2011, por lo que se deberá realizar los procesos de reprogramaciones presupuestarias, el cual implica tiempo y planificación a fin de adecuar el presupuesto a las necesidades de la Institución. Segundo, que en el Pliego de Bases y Condiciones no se estipulo las nuevas áreas de imágenes que se encuentran en etapa de finalización en el sector de Planta Baja, por lo que es imprescindible incluir esas áreas a fin de brindarle a los usuarios de las mismas, la comodidad y confort que se pretende alcanzar al realizar este proceso de contratación.

Adjunto Resolución de Cancelación **S.G. Nº 65/2011,**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Recibido por:
Mirta Benegas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Prof. Dr. MANUEL GIAGNI • CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS • SUB-U.O.C. • 37 • REPUBLICA DEL PARAGUAY

SRA. LISA AREVALOS
ENCARGADA DE SUOC

[REPORTE DE TRANSMISION] Rosi Duarte.

09 FEB. 2011 09:06AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	SEGES.R.L.	09 FEB. 09:05AM	00'45	TRANS	01	OK

Señores
SEGE S.R.L.
Presente

Por la presente, cumplo en comunicarle la cancelación del Llamado de referencia, conforme al **Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas"** *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismo, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...."*

La Cancelación tiene su justificación, primero, que la Institución no cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente en el **rubro 240**, atendiendo a la reciente aprobación de la Ley de Presupuesto de la Nación 2011, por lo que se deberá realizar los procesos de reprogramaciones presupuestarias, el cual implica tiempo y planificación a fin de adecuar el presupuesto a las necesidades de la Institución. Segundo, que en el Pliego de Bases y Condiciones no se estipulo las nuevas áreas de imágenes que se encuentran en etapa de finalización en el sector de Planta Baja, por lo que es imprescindible incluir esas áreas a fin de brindarle a los usuarios de las mismas, la comodidad y confort que se pretende alcanzar al realizar este proceso de contratación.

Adjunto Resolución de Cancelación **S.G. Nº 65/2011,**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. MANUEL GINDIN" • SUB-U.O.C. • 37 •

SRA. LISA AREVALOS
ENCARGADA DE SUOC

Av. Gral. Santos y T. S. Mongelos
Asunción – Paraguay

Tel./Fax: (595) 21 204 906
E-mail: compras@emergenciasmedicas.gov.py

[REPORTE DE TRANSMISION] Amelia Albarez

09 FEB. 2011 09:18AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	EL MEJOR S.R.L.	09 FEB. 09:17AM	00'45	TRANS	01	OK

Señores
EL MEJOR S.R.L.
Presente

Por la presente, cumplo en comunicarle la cancelación del Llamado de referencia, conforme al **Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas"** *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismo, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...."*

La Cancelación tiene su justificación, primero, que la Institución no cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente en el **rubro 240**, atendiendo a la reciente aprobación de la Ley de Presupuesto de la Nación 2011, por lo que se deberá realizar los procesos de reprogramaciones presupuestarias, el cual implica tiempo y planificación a fin de adecuar el presupuesto a las necesidades de la Institución. Segundo, que en el Pliego de Bases y Condiciones no se estipulo las nuevas áreas de imágenes que se encuentran en etapa de finalización en el sector de Planta Baja, por lo que es imprescindible incluir esas áreas a fin de brindarle a los usuarios de las mismas, la comodidad y confort que se pretende alcanzar al realizar este proceso de contratación.

Adjunto Resolución de Cancelación **S.G. Nº 65/2011,**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS • Prof. Dr. MANUEL GIAGNI • SUB-U.O.C. N° 37 • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SRA. LISA AREVALOS
ENCARGADA DE SUOC

Av. Gral. Santos y T. S. Mongelos
Asunción – Paraguay

Tel./Fax: (595) 21 204 906
E-mail: compras@emergenciasmedicas.gov.py

[REPORTE DE TRANSMISION] Ismael Cabela

09 FEB. 2011 09:40AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO	*CODIGO
01	CEVIMA_SA	09 FEB. 09:39AM	00'49	TRANS	00	~~ERROR DE COMUNICACION~~ ok	44

*CODIGO = PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIO SOLAMENTE

CEVIMA S.A.

Presente

Por la presente, cumplo en comunicarle la cancelación del Llamado de referencia, conforme al **Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas"** *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismo, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...."*

La Cancelación tiene su justificación, primero, que la Institución no cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente en el **rubro 240**, atendiendo a la reciente aprobación de la Ley de Presupuesto de la Nación 2011, por lo que se deberá realizar los procesos de reprogramaciones presupuestarias, el cual implica tiempo y planificación a fin de adecuar el presupuesto a las necesidades de la Institución. Segundo, que en el Pliego de Bases y Condiciones no se estipulo las nuevas áreas de imágenes que se encuentran en etapa de finalización en el sector de Planta Baja, por lo que es imprescindible incluir esas áreas a fin de brindarle a los usuarios de las mismas, la comodidad y confort que se pretende alcanzar al realizar este proceso de contratación.

Adjunto Resolución de Cancelación **S.G. Nº 65/2011,**

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIACHI" * SUB-U.O.C. * M.S.P.B.S. PARAGUAY

SRA. LISA AREVALOS
ENCARGADA DE SUOC

Av. Gral. Santos y T. S. Mongelos
Asunción – Paraguay

Tel./Fax: (595) 21 204 906
E-mail: compras@emergenciasmedicas.gov.py